



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0002063

QUINTERO, 14 AGO 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Centro Recreacional y Cultural para la Discapacidad ALEVI de Quintero, de fecha 24 de Julio del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes n° 5213, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 15 de Agosto del año 2009, a la comuna de la Ligua, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa junto a los socios, en dicha ciudad.**

Que el vehiculo municipal Bus Amarillo patente NL 4611 no tiene asignado para el día 15 de Agosto del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehiculo municipal Bus Amarillo patente NL4611.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al vehiculo municipal Bus Amarillo patente NL 4611, para concurrir el día 15 de Agosto del año 2009, a la ciudad de La Ligua, para transportar a una delegación del Centro Recreacional y Cultural para la Discapacidad ALEVI de Quintero, y participar en una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar, como asimismo, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARIA INES VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

-----/ GCM/MIVP/ASC/jcfa (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 117/09)